



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de agosto de 1990.-

Acéptase -con efectos a partir del 14 de junio de 1990- la renuncia condicionada presentada por el 2do. Jefe de Departamento (personal administrativo y técnico) de la Dirección General de Arquitectura y Servicios señor Luis Carlos San Agustín, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja de Previsión para el personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archive-

se.-

*Ricardo Leiva*

RICARDO